

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0751/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PUBLICACIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2026 PARA EL PROCESO SELECTIVO DE LA PLAZA COMO FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Habiéndose publicado por error de nuevo el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de auxiliar administrativo, la publicación realizada el 1 de abril de 2026, queda sin efecto, puesto que ya fue publicada en el BOP n.º 35, de 20 de febrero de 2026, dándose el plazo correspondiente de subsanación.

Santa Cruz de Pinares, a 1 de abril de 2026.
El Alcalde, *Diego Pérez Pérez*.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA DE LA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo/a como funcionario de carrera por sistema de concurso oposición en turno libre; incluida en la Escala de Administración General, Subescala de Administrativa Auxiliar, integrada en el Subgrupo C2.

Resultando que La publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 243, de 18 de diciembre de 2025 y el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 243, de 18 de diciembre de 2025, corrección publicada en Boletín Oficial de la Provincia n.º 15, de 23 de enero de 2026 y el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 13, de 21 de enero de 2026.

Considerando que Boletín Oficial de la Provincia n.º 35, de 20 de febrero de 2026 fue publicada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, expirado el plazo concedido para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

Vistas las alegaciones presentadas, considerando que la Base Sexta, se aprueba definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluido/as que han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

N.º	NIF	Apellidos y Nombre
1	**8437**	BLAZQUEZ ALAVA, MARIA DE LOS MILAGROS
2	**8099**	CANO CORRAL, RAMON
3	**8187**	CASTREJON GUERRA, LETICIA
4	**2835**	CLARA MATARRANZ OLMOS
5	**6074**	DE PEDRAZA FERNANDEZ DEL PINO, ELISA
6	**8445**	DURAN OMAÑA, KRISTALL DEL MAR
7	**5701**	GARCIA PEREZ, ROSA MARIA
8	**8137**	RAQUEL PEREZ PASCUAL
9	**2171**	SOJO ALBERTO, NURIA
10	**9332**	VELAYOS BENEDITED, ADRIAN

LISTADO DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

N.º	NIF	Apellidos y Nombre
1	**9798**	GARCIA SANCHEZ, MARIA AURORA
2	**9893**	MUÑOZ LAZARO, NOELIA
3	**6618**	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE RAMON

SEGUNDO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 13 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares sito en Plaza Mayor 1 de Santa Cruz de Pinares (Ávila) para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

TERCERO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidenta titular: D.^a Cristina Muñoz Yuste, funcionaria de carrera, subgrupo C2.
- Presidenta suplente: D.^a Teresa Méndez González, funcionaria de carrera, subgrupo C2.
- Secretaria titular: D.^a Judit Cob García, funcionaria de carrera, subgrupo C2.
- Secretaria suplente: D.^a Francisca García García, funcionaria de carrera, subgrupo A2.
- Vocal titular 1: D.^a María Aranzazu González-Novo San Pedro, funcionaria de carrera, subgrupo C2.
- Vocal suplente 1: D.^a Begoña García Alba, funcionaria de carrera, subgrupo C2.
- Vocal Titular 2: María del Mar Souto Liñeira del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. (Grupo A2).
- Vocal suplente 2: D.^a María del Carmen Gómez Arruche, funcionaria de carrera, subgrupo C2.
- Vocal titular 3: D. Álvaro Trueba Sebastián, funcionario con habilitación nacional, secretario interventor (Grupo A1).
- Vocal Suplente 3: Roberto Muñoz Martín, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. (Grupo A2).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

